



VISTO: el Informe N° 000023-2024-DIA-VTS del 23 de mayo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000522-2023-DM/MC, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 63-2024-DM/MC de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2024 - Edición Bicentenario", en cuyo anexo II. Relación de concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2024 – Edición Bicentenario, se establecen los siguientes concursos de proyectos: de Producción de Artes Visuales, de Producción de Arte Tradicional, de Producción fonográfica, de Producción de Música en vivo, de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Danza, de Producción de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes, de Circulación nacional para las artes, de Arte para la Transformación Social, de gestión de la infraestructura cultural; los estímulos económicos: para la Circulación Internacional de las Artes, de Proyectos de Investigación sobre las Artes, No Concursable "Casa Cultural", a la destacada trayectoria artística; y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2024-DGIA/MC, de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobaron las Bases para la primera convocatoria de los concursos denominados: "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales", "Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional", "Concurso de Proyectos de Producción fonográfica", "Concurso de Proyectos de Producción de Música en vivo", "Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas", "Concurso de Proyectos de Producción de Danza", "Concurso de Proyectos de Producción de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes" y "Estímulo Económico para la Circulación Internacional de las Artes";

Que, las Bases del "Concurso de proyectos de producción en Danza", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 16 de abril del presente año;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron 66 (sesenta y seis) postulaciones en el "Concurso de proyectos de producción en Danza";

Que, el numeral 7.4 de las Bases del "Concurso de proyectos de producción en Danza", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000017-2024-DIA-VTS, la Dirección de Artes evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas en el "Concurso de proyectos de producción en Danza" para la evaluación y calificación del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y la Resolución Ministerial N° 63-2024-DM/MC de fecha 14 de febrero de 2024, que aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2024 - Edición Bicentenario";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Producción de Danza":

N°	N° de Trámite	Postulante	Título del Proyecto	Región
1	PD-00049-24	APAZA TURPO, DAVID WILSON	ESCENIFICACIÓN DE DANZA RITUAL DE LURIGUAYOS PARA LA INTEGRACIÓN	TACNA
2	PD-00083-24	CHUGNA VELIZ, MANUEL ELVIS	Rostros y Rastros Amazónicos: El Retorno de la Nación Bagua	AMAZONAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	PD-00108-24	GHIRETTI MATUTE, MARIA FRANCESCA	VERDE ESMERALDA (Performance en Danza)	CUSCO
4	PD-00109-24	HUAMAN YUTO, DAISY	PRODUCCION DE DANZA "CARNAVAL ORIGINARIO DE CCOTAQUITE"	APURÍMAC
5	PD-00053-24	PANAIFO ASPAJO, ELEUTERIO SAIDIN	"Rescate y preservación del atuendo en la vida cotidiana de la CCNN - Kukama Kukamiria "08 de octubre" - Rio Huallaga"	LORETO
6	PD-00102-24	QUIROGA REQUEJO, CAMILA DE JESUS	MIRADAS	LIMA
7	PD-00034-24	SANCHEZ BOBADILLA, MARCO ANTONIO	LA DANZA COMO HERRAMIENTA PEDAGOGICA DE FORMACIÓN	LAMBAYEQUE
8	PD-00195-24	ASOCIACION CULTURAL ANDODANZANDO-VOLUNTARIADO	Mujeres del Perú	LIMA
9	PD-00060-24	ASOCIACION CULTURAL LLAKUI TUSUY	Implementación de la danza para potenciar el desarrollo de la creatividad y el aprovechamiento del tiempo libre en los niños del nivel inicial de la I.E. Virgen de Fatima	LAMBAYEQUE
10	PD-00161-24	BAILON LIMACHI, CARLOS DAVID	IN-SANO	PUNO
11	PD-00196-24	BANCES SILVA, ALEX RODOLFO	Puesta en escena la danza de la chicha	LAMBAYEQUE
12	PD-00186-24	BORASINO MARTINEZ, CECILIA	ULTRAMAR	LIMA
13	PD-00022-24	CABELLOS IZQUIERDO, MARLON EDGAR	BABELIMA	LIMA
14	PD-00050-24	CCERARE PANIORA, JORGE DAVID	Producción Audiovisual de la Danza "Canasteros de Molinopata"	APURÍMAC
15	PD-00209-24	CENTRO DE ESTUDIO Y DIFUSION DE FOLKLORE ATINCHIK PERU	Qarawi Ayacuchano	LIMA
16	PD-00090-24	CHAVEZ RETO, DANTE ABAD	WARMI GALAS Y NAVIDAD DE HUANCVELICA	LIMA
17	PD-00162-24	COILA GONZALES, LEONCIO	PROYECTO DE DANZA ANCESTRAL "MARTES ANATA"	MOQUEGUA
18	PD-00172-24	CORONADO MUÑOZ, CARLA VIRGINIA	TEMPORADA VICTORIA EN EL ESPEJO	LIMA
19	PD-00238-24	DEL CASTILLO CASTRO, ALEXANDER	Danza del sacrificio de domingo huarca cruz	CUSCO
20	PD-00129-24	DIAZ CACEDA, ILYAN GRETELL	Lambayeque ba+AZ32AZ22:AZ30+AZ25:AZ22:AZ30	LAMBAYEQUE
21	PD-00151-24	ESCUADERO ARAMBURU, ARES ANA TIZY	Anclados	LIMA
22	PD-00223-24	GARCIA SAAVEDRA, ROSA MILAGRO	"LA REDONDEZ DEL MUNDO"	LIMA
23	PD-00173-24	GARRIDO LECCA URANGA, VERONICA LUCIA	ECOS	LIMA
24	PD-00011-24	GIL RAMIREZ, NEIFY FABIOLA	'PERUANOS HASTA LA RAIZ - NOCHE DE GALA'	LIMA
25	PD-00155-24	GRUPO DE ARTES - FRATERNIDAD FOLKLORICA HATARY LLACCTA	VIII FESTIVAL DE NIÑOS TALENTOS EN DANZAS DE LA REGIÓN JUNÍN	JUNÍN
26	PD-00067-24	HUAMANI VASQUEZ, LENIN OMAR	I Trompiezo Wayllachero: fortaleciendo nuestra identidad cultural	AYACUCHO
27	PD-00221-24	JIMENEZ ARAUJO, CLAUDIA CARLOTA	La Tecnología de lo Ordinario	LIMA
28	PD-00219-24	LOPEZ MACHACA, FRANKLIN DAVID	DANZAPERU	AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

29	PD-00197-24	MILLA RODRIGUEZ, DIEGO ALONSO	DESDE MI CUARENTENA 4	LIMA
30	PD-00111-24	MITACC HUARCAYA, KELLY LISVET	Danza Ñan Ruay - Uniendo Pueblos	AYACUCHO
31	PD-00071-24	MUNGUIA BRIONES, CARLOS MARTIN	TUSUY, EXPRESION DE NUESTRA CULTURA VIVA. Muestra de danzas folclóricas peruanas.	LIMA
32	PD-00226-24	OCHOA CONDORI, MAXIMILIANA	REMEMBRANZA ANCESTRAL DE LA DANZA EL KOMAILE - FESTIVIDAD DEL AGUA	MOQUEGUA
33	PD-00211-24	PEREZ AYCA, FRANCESCA ROMINA	La historia detrás de la danza	TACNA
34	PD-00170-24	PEÑA HURTADO, FATIMA TUANY ALEXANDRA	OBRA DE DANZA - SOLAS	ICA
35	PD-00140-24	PRECIADO DIOSES, JIME ENRIQUE	DANZAS Y CANCIONES DEL PERU BICENTENARIO 2024. DIA MUNDIAL DEL FOLCLOR	TUMBES
36	PD-00185-24	QUINTANA MARTINEZ, JHEI JHAFET	I Recital de Danzas Folclóricas "Por Más Sonrisas"	JUNÍN
37	PD-00184-24	QUITO YAPU, DANILO	K'achampa: Últimos guerreros inka	CUSCO
38	PD-00181-24	RAMIREZ CALDERON, KEVIN ALDAIR	SON DE LOS DIABLOS: DANZA Y CIRCO	LIMA
39	PD-00164-24	RAMOS MENDOZA, MARIA GUADALUPE	CUERPO MEMORIA	LIMA
40	PD-00182-24	REYES ALLPOC, KARLA PAULA	Pies que Desafían: Danzando por la Igualdad	LIMA
41	PD-00061-24	RUIZ BENITES, FRANCIS ARTHUR	RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL ASCOPANA 2025: "CREACIÓN DE LA PROPUESTA COREOGRAFICA LEONES GUERREROS AZCOPAEC"	LA LIBERTAD
42	PD-00122-24	SALAS VEGA, VLADIMIR HUGO JOHAN	Moquegua Danza 2024	MOQUEGUA
43	PD-00134-24	SALINAS OJANE, ELISA VANESSA	1er. Encuentro de Danza para Elencos de Barrio "BARRIOS ALTOS: CUNA DE TRADICIONES".	LIMA
44	PD-00194-24	SANTIAGO BERNARDO, EDGAR ROLANDO	PIRWA TUSHUY	HUÁNUCO
45	PD-00183-24	SISSA ZUBIATE, FRANCESCA	Guacácue	LIMA
46	PD-00169-24	TREMENDA. ESPACIO CULTURAL	PUNTOS DE FUGA	LIMA
47	PD-00143-24	URETA HURTADO, BEATRIZ VICTORIA	PSIRCO	LIMA
48	PD-00175-24	VALDEZ USSEGLIO, MARIA LAURA	Yachay	AREQUIPA
49	PD-00003-24	VALDIVIA BORJA, MELCHOR	Quivilla vive así su tradición y Costumbre, Pascua de Resurrección	HUÁNUCO
50	PD-00127-24	VARIAS QUEVEDO, KARLA PATRICIA	Baileterapia con música afroperuana	LAMBAYEQUE
51	PD-00146-24	VIZCARRA CORNEJO, LUIS AUGUSTO	Orinar sentado	LIMA
52	PD-00128-24	YAURI PALAS, MIGUEL ANGEL	EL AMOR AL ESTILO WALLATAS - 2024	TUMBES
53	PD-00087-24	ZUMAETA AURAZO, MARISOL	MÍTICAS	CUSCO
54	PD-00171-24	ZUMAETA DEL AGUILA, SILVIA ROSA	EL SUEÑO DE UN CHASQUI	LORETO
55	PD-00200-24	GODOY BASILIO, JUAN CARLOS	Q'ESWACHAKA RUWAY	LIMA
56	PD-00159-24	VALENCIA GARCIA, ROSA LEONOR	Miguelina y el olvido Espectáculo multidisciplinario	LIMA



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Artículo 2°. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES